

Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente

DE-CONAPE-0663-2022

Santo Domingo, D. N.
07 de septiembre de 2022

Señor
Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministerio de Administración Pública (MAP)
Su Despacho.

Atención: **Dirección de Relaciones Laborales**

Asunto: **Certificación no pagos pendientes Cálculos Laborales**

Distinguido Señor Ministro:

Luego de un cordial saludo, nos dirigimos a usted a los fines de certificar que, a la fecha 07 de septiembre del año 2022, no tenemos cálculos de beneficios laborales de servidores públicos desvinculados de la institución pendientes de pago que excedan los 90 días, plazo establecido en la Ley 41-08 de Función Pública, para tales fines.

En ese sentido, le informamos que los cálculos de beneficios laborales pendientes de pago fueron remitidos a ese Ministerio para aprobación y rectificación.

Muy atentamente,


Dr. José García Ramírez
Director Ejecutivo

JGR/ar

